

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Título: Contratación mixta del suministro y mantenimiento de un sistema de administración electrónica en el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.

Expediente: CONTR 2024 795158

Clasificación CPV: Según el vocabulario común de contratos públicos (CPV), el objeto se describe a través de los siguientes códigos:

- 48000000-8 - Paquetes de software y sistemas de información
- 50324100-3 - Servicios de mantenimiento de sistemas

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 59.940,00 €

Importe del IVA: 12.587,40 €

Importe total (IVA incluido): 72.527,40 €

Valor estimado del contrato: Cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta euros (59.940,00 €)

Anualidades:

Año	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido	Aplicación Presupuestaria
2024	13.320,00 €	16.117,20 €	1743010000G/G/51B/22709/00
2025	39.960,00	48.351,60 €	1743010000G/G/51B/22709/00
2026	6.660,00 €	8.058,60 €	1743010000G/G/51B/22709/00

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

 Abierto simplificado abreviado

1º.- Vista la Memoria Justificativa de las necesidades a satisfacer con este contrato, se ha acordado el inicio del procedimiento de contratación del contrato mixto de suministro y servicios señalado.

2º.- Por parte de los servicios jurídicos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada se ha



DIAZ RUIZ CESAR - 24220398H DIAZ RUIZ		05/09/2024 11:58:48	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwSs15veybe3u2G7Y214m66e0hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato referido.

3º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de Granada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el día 28 de agosto de 2024 (Nº Informe 2024/246).

4º.- Se ha conformado la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la posición presupuestaria 1743010000G/G/22709/00- “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Otros”, para las anualidades 2024, 2025 y 2026. No obstante el gasto del proyecto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo preceptuado en los artículos 116.3 y 5, 117.1, 122.1,5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP; y la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración.

El artículo 4º “Competencias y Actuaciones” de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Grandada (BOJA nº 149 de 5 de agosto de 2019), en cuanto que señala en su punto 1 letra K) la “Participación y gestión, en su caso, del desarrollo de contrataciones, actuaciones y proyectos comunes de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía”.

El artículo 30 de los Estatutos del CTMGR, en relación con el artículo 17. n) señala que corresponde al Directo Gerente, celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y las decisiones del Consejo de Administración o de la Presidencia en materia de inversión.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de febrero de 2020, el Director Gerente podrá autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, que individualmente no superen el 5 % de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor. En materia de contratos el límite será del 10 % y que su duración no supere los cuatro años.

Corresponderá por tanto al Director Gerente, al no superar la presente contratación el límite del 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor y no superar los cuatro años.

Esta Gerencia, en virtud de lo establecido en el art. 2.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en ejercicio de las atribuciones recogidas en el artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMAGR (publicado en Boja de 5 de agosto de 2019).

DIAZ RUIZ CESAR - 24220398H DIAZ RUIZ		05/09/2024 11:58:48	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwSs15veybe3u2G7Y214m66e0hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar, con todos los documentos que lo integran, el expediente de contratación para la contratación mixta de Suministro y Mantenimiento de un sistema de administración electrónica en el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente, cuyo límite máximo asciende a Cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta euros (59.940,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21 %) de Doce mil quinientos ochenta y siete euros con cuarenta céntimos (12.587,40 €), suponiendo un importe total, IVA incluido, de Setenta y dos mil quinientos veintisiete euros con cuarenta céntimos (72.527,40 €).

En Granada a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: D. César Díaz Ruíz

DIAZ RUIZ CESAR - 24220398H DIAZ RUIZ		05/09/2024 11:58:48	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwSs15veybe3u2G7Y214m66e0hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	